



Office of Children and Family Services

Andrew M. Cuomo
Gobernador

52 WASHINGTON STREET
RENSELAER, NY 12144

Sheila J. Poole
Comisionada Interina

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL

16-4

Procesos de remisión del cuidado diurno y eliminación de un programa de la lista de remisión

- N.º DE IDENTIFICACIÓN:** 16-4
- TEMA:** Procesos de remisión del cuidado diurno y eliminación de un programa de la lista de remisión
- MODALIDADES AFECTADAS:** Todas las modalidades con licencia o registradas
- REGULACIONES APLICABLES:** Título 18 del Código de Reglas y Regulaciones del Estado de Nueva York §413,3:
- CONTACTO:** Oficinas regionales
<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/regionaloffices.asp>
- FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:** DE INMEDIATO

ESTA DECLARACIÓN DE POLÍTICA ES EFECTIVA DE INMEDIATO Y CANCELA TODAS LAS DEMÁS CIRCULARES O DECLARACIONES SOBRE ESTE TEMA.

El propósito de esta declaración de política es destacar cómo se compartirá con los padres la información de remisión relacionada con los programas de cuidado infantil. Esta política ofrece información sobre las circunstancias bajo las que se puede quitar un programa de la lista de remisión o reincorporarlo a ella y sobre cuándo el programa de cuidado infantil puede ofrecer cuidado infantil subsidiado.

Remisión de padres a programas de cuidado infantil diurno con licencia y registrados

Todos los programas de cuidado infantil diurno registrados o con licencia otorgada por la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services, OCFS) se vuelven parte de una lista de remisión de cuidado infantil diurno. A esta lista la usan las agencias, departamentos locales de servicios sociales, oficinas regionales y registradores de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (Child Care Resource and

Referral, CCR&R) cuando los padres les piden información sobre programas de cuidado diurno disponibles.

Eliminación de un programa de la lista de remisión y reincorporación a ella

Se quitará un programa de la lista de remisión cuando la OCFS haya tomado una decisión de revocar, suspender o denegar la renovación de la licencia o del registro. La reincorporación a la lista de remisión puede ocurrir si el programa empieza a cumplir las regulaciones y si la acción de aplicación se retira o se resuelve de manera que permita al programa seguir operando como un programa de cuidado infantil diurno con licencia o registrado. No se reincorporará a un programa a la lista de remisión si el programa no tiene éxito en una audiencia administrativa que impugne la acción de aplicación.

Aviso del programa de eliminación de la lista de remisión y de reincorporación a ella

A un programa se le notificará cualquier cambio de estado en la lista de remisión de cuidado infantil. La notificación de que se ha quitado un programa de la lista de remisión se incluirá en la carta de aplicación que la OCFS envía al programa. A un programa también se le informará por escrito de la reincorporación a la lista de remisión.

Opciones para los padres y pagos subsidiarios cuando se ha quitado un programa de la lista de remisión

Un programa no es elegible para ofrecer cuidado infantil subsidiado como un programa con licencia o registrado cuando su licencia o registro está suspendido. Los padres que reciben un subsidio para el cuidado infantil pueden seguir usando un programa suspendido; sin embargo, el padre es responsable de pagar por el cuidado infantil y el programa puede ofrecer cuidado solamente a hasta dos niños no emparentados.

Un programa de cuidado infantil con licencia o registrado al que se le revoca o deniega la renovación puede seguir prestando servicios de cuidado infantil diurno mientras ejerce sus derechos de audiencia y sigue siendo elegible para ofrecer cuidado de niños subsidiado hasta que se complete el proceso de apelación. Si el programa no tiene éxito en la apelación contra la revocación o la denegación, el programa no será elegible para ofrecer cuidado de niños subsidiado como un programa de cuidado de niños con licencia o registrado.

Aprobado por:



Janice M. Molnar, Ph.D.
Comisionada Adjunta

Fecha: